



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00045-2022-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 17 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 00043-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 34 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” y el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, respectivamente, los cuales contemplan que el puesto de Director/a es considerado con el nivel de directivo(a) superior y es de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2022, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto, por período de hasta catorce (14) días calendario;

Que, mediante Informe N° 00043-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA, se deja sin efecto el Informe N° 00042-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA y se indica que resulta viable que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos disponga dejar sin efecto la Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 00044-2022-ARCC/GG/OA-URH, a través del acto resolutorio



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00045-2022-ARCC/GG/OA-URH

correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N° 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto

Disponer dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 00044-2022-ARCC/GG/OA-URH.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución a la servidora Yana Milagros Córdova Salvador, a la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, a la Oficina de Administración, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Walter Gines Vega

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios